

Debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridad municipal, que por disposición legal hayan de acudir al acto de referencia, que deberán personarse en el referido Ayuntamiento, en el día y hora indicados, así como que podrán hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52, párrafo 3.º, de la citada Ley, según el cual pueden en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, ir acompañados del Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos de los derechos que les asisten, así como los recibos de la contribución territorial, rústica y urbana, correspondiente a los dos últimos años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se haya podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de marzo de 1977.—El Ingeniero Jefe provincial.—2.328-E.

7419 *RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 30 del presente mes de marzo, a las doce horas, y en los locales del Ayuntamiento de Orihuela—sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «2-A-333. Variante y nuevo puente sobre el río Nacimiento, en la CN-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, punto kilométrico 9,35 al 12,00. Tramo: Balsicas-Torreveija. Provincia de Alicante»; las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y periódicos «Información» y «La Verdad», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en Paseo al Mar, s/n., Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al sólo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad.

Valencia, 16 de marzo de 1977.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, E. Labrandero.—2.526-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

7420 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5-7, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. T. «San Luis».
Final: C. T. «Carretera de Madrid» (proyectado).
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,300.
Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa, en 15 KV.).
Conductores: Aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Primera, paralela a calle Alvarez Entrena, Mérida.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 15.000-20.000 \pm 5 por 100/230-133 V.
Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica.
Presupuesto: 1.137.245 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.768/8.843.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—947-14.

7421 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Energía Eléctrica del Ter, S. A.», con domicilio en Vich, ronda de Campredón, 4 y 6, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-25.836/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo numero 113, línea circunvalación Vich de FECSA.
Final de la misma: E. T. «Roquetes».
Término municipal a que afecta: Vich.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,030.
Conductor: Cobre; 35 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Un solo vano.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; L. y de 1.º de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.559-C.

7422 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio

de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Línea a M. T. existente en Navalmoral de la Mata.
Final: Derivación subterránea a centro de reparto del poblado «Central Nuclear de Almaraz».

Término municipal afectado: Navalmoral de la Mata.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Longitud en metros: 80.

Materiales: Apoyos metálicos.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Aisladores: Suspensión.

Presupuesto en pesetas: 99.452.

Finalidad: Alimentación del poblado «Central Nuclear de Almaraz», en Navalmoral de la Mata.

Referencia del expediente: A. T. 2.600.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—981-B.

7423 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que fue autorizada administrativamente, y aprobado su proyecto de ejecución mediante resolución de este Organismo de 23 de febrero de 1967, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Granada ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que a continuación se indica a los efectos determinados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

Líneas eléctricas de alta tensión a 25 KV.

Tramo 1.º:

Tiene una longitud de 3.715 metros desde su origen en el apoyo número 18, de la línea actual, Alquife-Guadix, hasta la subestación.

Efectúa cruzamiento con línea telegráfica, rambla, río Verde, carretera Vilchez-Almería, kilómetro 225,774, rambla del Padrón. Apoyos de hormigón pretensado en sus distintas modalidades. Conductor de aluminio-acero de 46,24 milímetros cuadrados. Aisladores Esperanza 335.

Tramo 2.º:

Tiene una longitud de 1.908 metros desde el apoyo de entronque en la línea a 25 KV. Guadix-Benalúa, de Guadix a la subestación.

Efectúa cruzamiento con carretera a Benalúa, kilómetro 0,4, río Guadix, línea de A. T. a 6 KV., a la estación de ferrocarril y línea telefónica.

Apoyos de hormigón armado en sus distintas modalidades. Conductor de aluminio-acero de 46,24 milímetros cuadrados. Aisladores: Esperanza 335.

Líneas eléctricas de alta tensión a 6 KV.

Tramo 1.º:

Tiene una longitud de 740 metros desde el centro de transformación «Rapales» hasta la subestación:
Efectúa cruzamiento con Rambla y con el río Guadix.

Tramo 2.º:

Tiene una longitud de 790 metros desde el centro de transformación «Mercado» hasta la línea actual, pasando por subestación Chorro.

Efectúa cruzamiento con carretera a Benalúa, kilómetro 0,7, línea telegráfica y río Verde.

Tramo 3.º:

Tiene una longitud de 860 metros para unir los centros de transformación «Eras» y «Térmica».

Efectúa cruzamiento con rambla, carretera Vilchez-Almería kilómetro 224,970, y rambla.

En los tres tramos se emplea apoyos de hormigón pretensado en sus distintos tipos.

El conductor es de aluminio-acero de 46,24 milímetros cuadrados.

Los aisladores son Esperanza, número 215.

Término municipal afectado: Guadix.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 803.585 pesetas.

Finalidad de la instalación: Acoplar las líneas de A. T. de 25 y 6 KV. a la nueva subestación de Guadix.

Referencia: 357/A. T.

Granada, 9 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.011-14.

7424 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 28, línea D. C. subestación «Fargue-Subestación «Pino Puente», a Urcugran.

Final: C. T. en Cortijo Arenales.

Términos municipales afectados: Atarfe y Albolote.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 4,079.

Tensión de servicio: 20/25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 16,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas 3 elementos 1.503.

Potencia a transportar: 4.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 2.684.493 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Modificar el trazado de esta línea entre el apoyo de entronque y número 3, que fue autorizada mediante resolución de este Organismo de 26 de mayo de 1976.

g) Referencia: 2.107/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras y Ayuntamiento de Atarfe.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 15 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.012-14.